



Referencia:	2023/5960P
Procedimiento:	Contratación administrativa
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA (AUXSECRE3)	

ASCENSION MUÑOZ RUBIO, SECRETARIA ACCTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 3 de mayo de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

8. CONCEJALIA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERV. PUBLICOS.

Referencia: 2023/5960P.

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE SIEGA Y DESBROCE DE CAMINOS Y VIALES PÚBLICOS.

Por Providencia de Alcaldía y de acuerdo con informe de necesidad suscrito por la Concejala delegada de Infraestructuras y Servicios Públicos y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, que constan al expediente, se dispuso la necesidad de realizar la contratación del “**Servicio de siega y desbroce de caminos y viales públicos**”, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y sin lotes por un importe máximo anual de 38.388,78 de B.I. además de la cantidad 8.061,64€ , en concepto de 21% de IVA, total de 46.450,42€ IVA incluido, a la baja.

La duración del contrato será de DOS AÑOS, a contar desde el inicio efectivo de ejecución del contrato. No obstante, el contrato será susceptible de ser prorrogado, por mutuo acuerdo expreso de las partes y por anualidades, hasta DOS AÑOS más.

El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta la duración y eventuales prórrogas, a los efectos del artículo 101 de la LCSP, y teniendo en cuenta las prórrogas ascendería a la cantidad máxima de 153.555,12€.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 02/05/2024, con nº de referencia 2024/206 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Una vez se han incorporado al expediente los documentos e informes preceptivos, esta Concejala propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del “**Servicio de siega y desbroce de caminos y viales públicos**”, por procedimiento abierto, varios criterios de



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

adjudicación, tramitación ordinaria y sin lotes.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación.

TERCERO.- Aprobar el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 454/22700 y 1532/22799 del presupuesto municipal vigente, por un importe máximo anual de 38.388,78 de B.I. además de la cantidad 8.061,64€, en concepto de 21% de IVA, total de 46.450,42€ IVA incluido, a la baja.

No obstante, al tratarse de un gasto de carácter plurianual, los gastos relativos a ejercicios futuros, quedan condicionados a su efectiva consignación presupuestaria en los correspondientes ejercicios.

CUARTO.- Publicar el correspondiente anuncio de licitación en la plataforma de contratación del Estado, a través del siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=NSaQqU65CkkQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al responsable del contrato y a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuanto requiera la ejecución de los presentes Acuerdos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno